



DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN

En virtud de lo establecido en el resuelvo segundo de la Orden 1411/2025, de 28 de mayo, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por los interesados, contra la Orden 5925/2024, de 19 de diciembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, que resolvió la convocatoria de becas para el estudio de programas de segunda oportunidad, correspondiente al curso 2024-2025, cofinanciadas por el Programa FSE + 2021/2024, se determina la publicación en la página web institucional de la Comunidad de Madrid de la citada Orden 1411/2025, con fecha 2 de junio de 2025, a los efectos oportunos.

En Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA,
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO,
Jorge Elías de la Peña Montes de Oca

Firmado digitalmente por: DE LA PEÑA MONTES DE OCA JORGE ELÍAS
Fecha: 2025.06.02 11:50